

ANEJO 5. PLANEAMIENTO VIARIO Y URBANÍSTICO

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	PLANEAMIENTO VIARIO Y URBANÍSTICO	3
2.1.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	3
2.1.1.	ALZIRA.....	3
2.1.2.	CARCAIXENT	4
2.2.	PLANEAMIENTO VIARIO.....	5
2.2.1.	ALZIRA.....	5
2.2.2.	CARCAIXENT.	5
2.2.1.	ACTUACIÓN PROPUESTA	6
3.	PLANES.	6
3.1.	PATRICOVA.....	6
3.2.	PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES DE LA RIBERA DEL JÚCAR.11	
3.3.	PECIH	12
3.4.	PATFOR.....	14

PLANOS:

- TRAZADO PROPUESTO SOBRE RESERVA DE SUELO PREVISTA EN EL PGOU. (2 Hojas)

1. OBJETO

El presente anejo tiene por objeto estudiar el planeamiento urbanístico del suelo que será necesario para el desarrollo del trazado de la actuación proyectada.

La actuación objeto del proyecto, de Nuevo acceso Norte a Carcaixent desde la CV-50, se inicia en la rotonda existente de conexión de la CV-50 con la CV-43, en el término municipal de Alzira, tomando una sección de carretera convencional hasta la CV-41 donde se conectará mediante la ejecución de una nueva rotonda en el término municipal de Carcaixent. También se conectará con la CV-5445 y CV-550 mediante la ejecución de dos nuevas rotondas.

La obra lineal del presente proyecto transcurre por los municipios de Alzira y Carcaixent, siendo la actuación acorde a sus planeamientos urbanísticos actuales, siendo el régimen jurídico del suelo que se va a ocupar compatible con el uso previsto.

Se va a analizar la incidencia del trazado del Nuevo Acceso Norte a Carcaixent desde la CV-50, previsto en el presente Proyecto, sobre el planeamiento vigente en la actualidad en los municipios de Alzira y Carcaixent, observando para ello la clasificación de los terrenos a ocupar por la actuación.

También se analizará en el presente anejo la compatibilidad de la actuación con el Planeamiento viario de ambos municipios y con los Planes de Acción Territoriales que existen en el ámbito de actuación.

2. PLANEAMIENTO VIARIO Y URBANÍSTICO

2.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Es de vital importancia conocer el planeamiento urbanístico de los municipios por donde se proyectan las obras objeto del presente estudio, así como la clasificación de los terrenos por donde discurre:

Municipio	Planeamiento Urbanístico vigente
Alzira	Plan General de Ordenación Urbana que fue aprobado definitivamente el 27 de mayo de 2002. Modificaciones puntuales.
Carcaixent	Plan General de Ordenación Urbana que fue aprobado definitivamente el 28 de mayo de 1998.

Actualmente se encuentran en tramitación un nuevo Planeamiento para el municipio de Alzira. Existiendo una versión preliminar del mismo con fecha de septiembre de 2016.

2.1.1. ALZIRA

En la zona de estudio Alzira cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana cuya aprobación supeditada se produjo el 21 de diciembre de 2001 por la Comisión Territorial de Urbanismo, dependiente de la entonces Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y fue elevada a definitiva por resolución del director general de Urbanismo de 27 de mayo de 2002.

En Junio de 2012 se presentó una versión cartográfica actualizada del P.G.O.U. de Alzira de 2002, en la cual se puede observar que la actuación discurre por **Suelo Urbano** (S.U.), en el ámbito entre la CV-50 y la CV-550, y **Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola** (S.N.U.P.A.) entre la CV-550 y el cauce del Río Júcar.

El P.G.O.U. ya tiene prevista la ejecución de las rotondas de intersección con la CV-5445 y la CV-550. A su vez, es destacable la reserva viaria prevista junto al FFCC actual desde la clorietta de la CV-50 50 en el tramo de calzadas separadas A-7 – Alzira hasta la variante oeste de la CV-41 en Carcaixent como **Reserva de Patrimonio Municipal de Suelo** (RPMS-5)

En septiembre de 2016 se presentó la versión preliminar del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en el cual ya se incluía la reserva viaria propuesta en el “*Proyecto Básico Variante suroeste de Alzira de la CV-50 y Nuevo Acceso a Carcaixent*” de 2008.

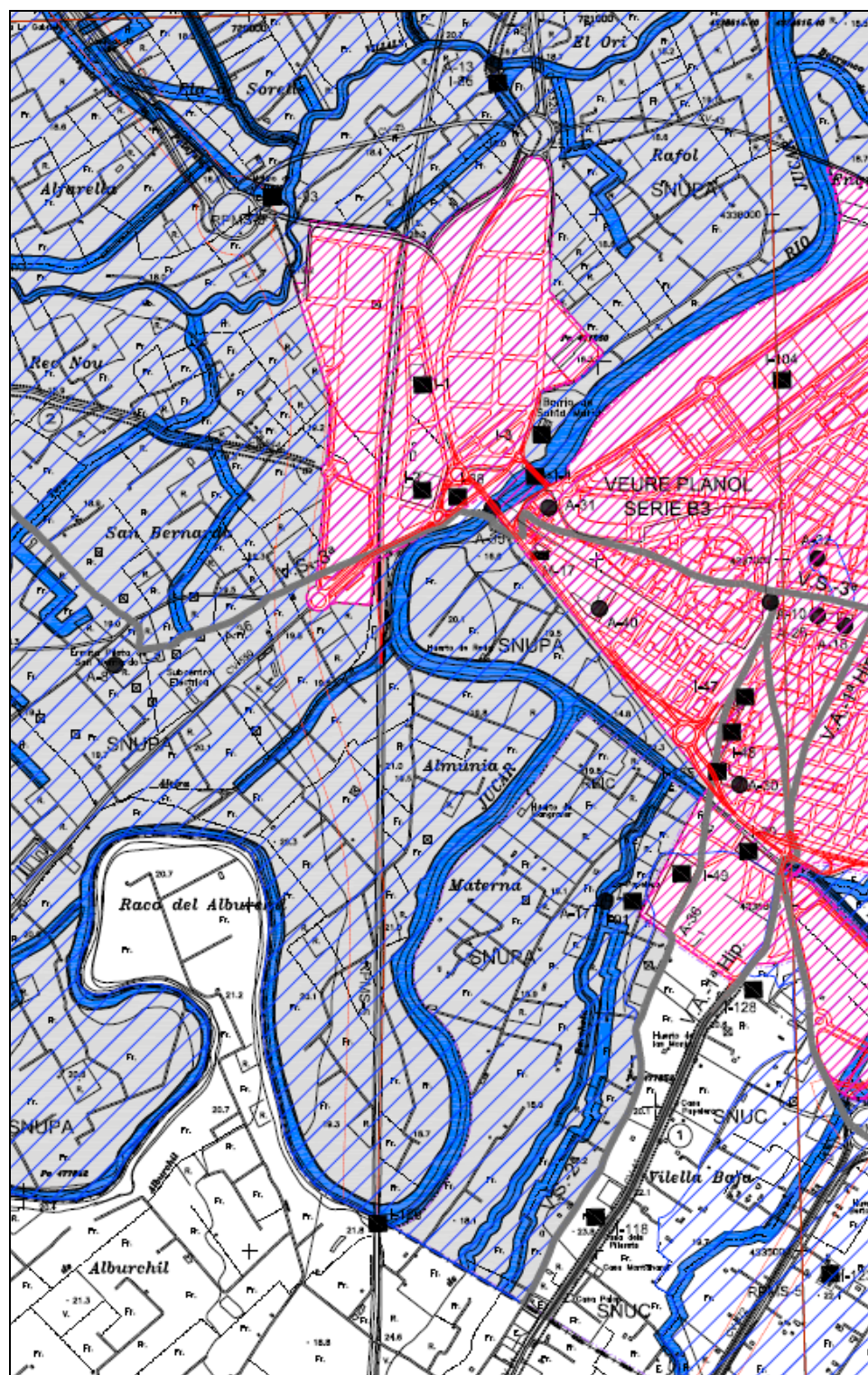


Figura 1. Recorte Clasificación del Suelo. Fuente: Actualización gráfica Julio 2012 que sustituye a la Hoja nº3 de Diciembre de 2005 del P.G.O.U de Alzira.

2.1.2. CARCAIXENT

Por su parte Carcaixent cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana que fue aprobado definitivamente el 28 de mayo de 1998.



Figura 2. Clasificación. Fuente: PGOU de Carcaixent

Tal y como se puede observar, la actuación discurrirá por terrenos de **Suelo No urbanizable de Riberas y Cauces (S.N.U.P.R.)** y **Suelo No Urbanizable Comun (S.N.U.C.)**.

2.2. PLANEAMIENTO VIARIO.

2.2.1. ALZIRA.

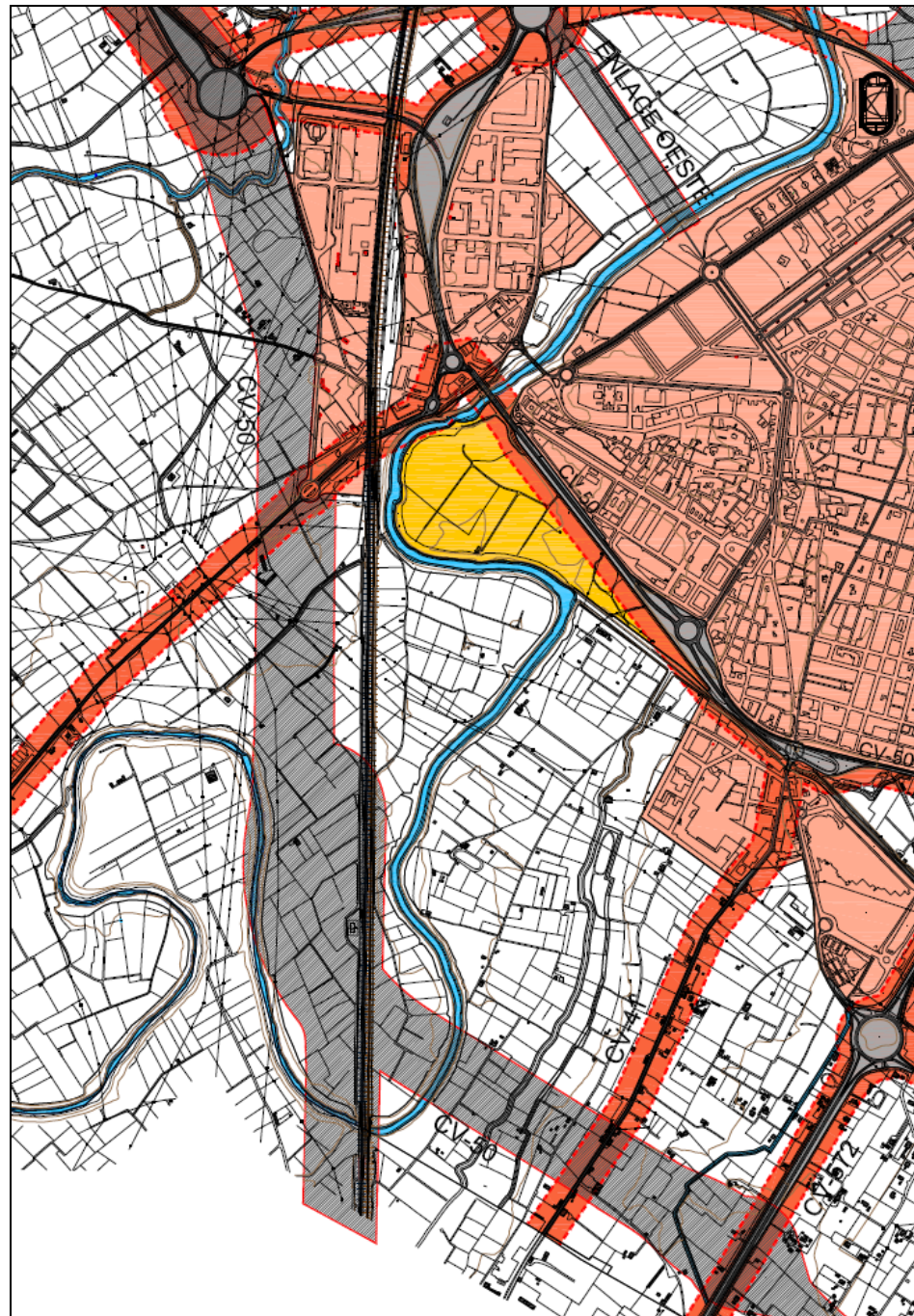


Figura 3. Red Primaria – afección carreteras. Fuente: versión preliminar del PGOU de Alzira

Como se puede observar, en el plano de Red Primaria, ya aparece reflejada la reserva viaria para la ejecución de la actuación propuesta en el presente Proyecto Básico.

2.2.2. CARCAIXENT.

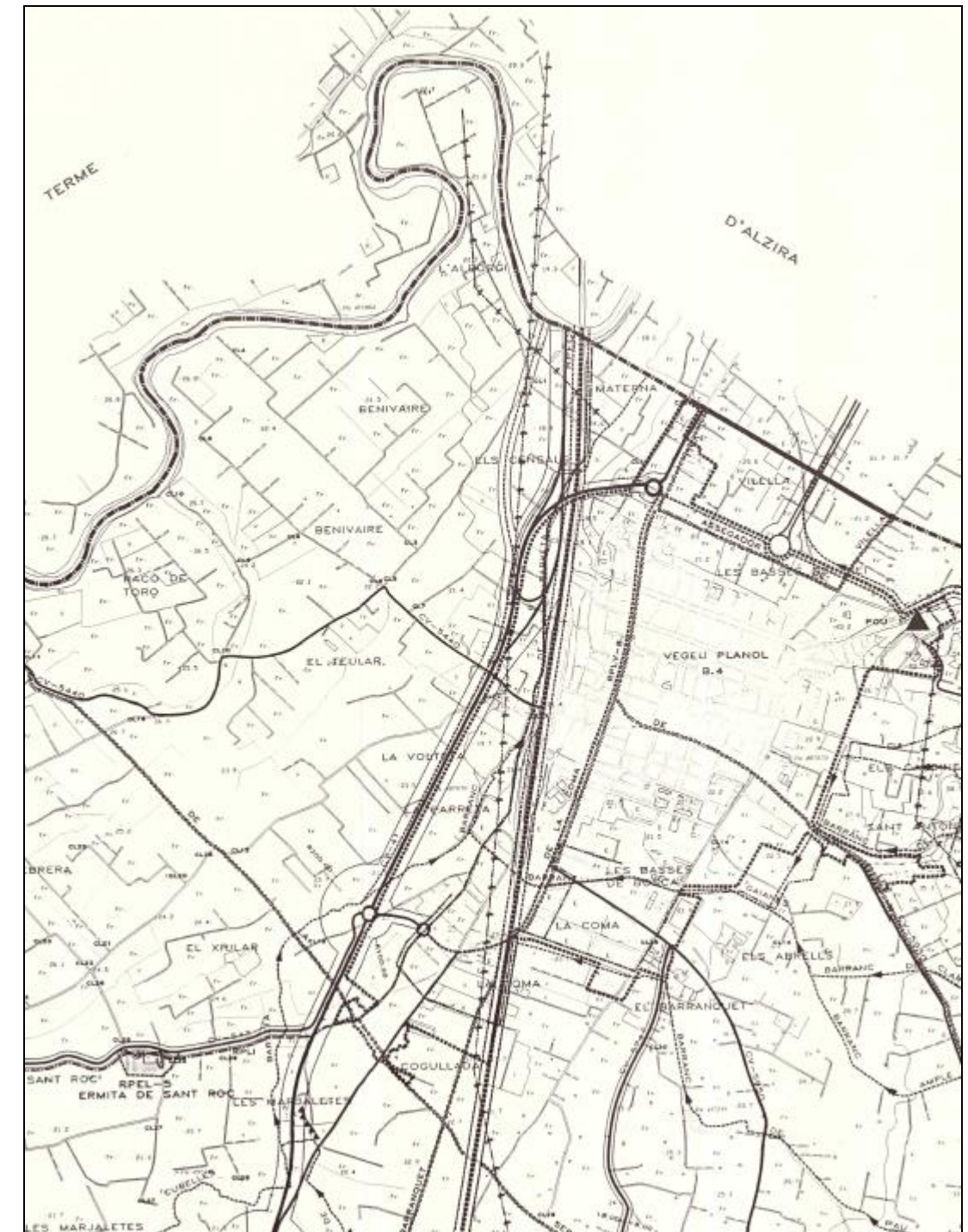


Figura 4. Red Primaria. Fuente: PGOU de Carcaixent

Como se puede observar, en el plano de Red Primaria, ya aparece reflejada la reserva viaria para la ejecución de la actuación propuesta en el presente Proyecto Básico.

U.T.E.:

inproaudit

JOSÉ MANUEL CAMPOY UNGRÍA

INGEVIA

2.2.1. ACTUACIÓN PROPUESTA

En ambos planeamientos se establece una reserva viaria en el ámbito de actuación, fruto de proyectos previos que pretendían actuaciones similares a la propuesta. No obstante, el trazado en el presente proyecto no coincide en su totalidad con la reserva viaria prevista por ambos municipios.

En los siguientes recortes se muestra la reserva viaria de cada uno de los municipios marcada en naranja y la superficie afectada por la actuación propuesta en rosa.

ALZIRA:

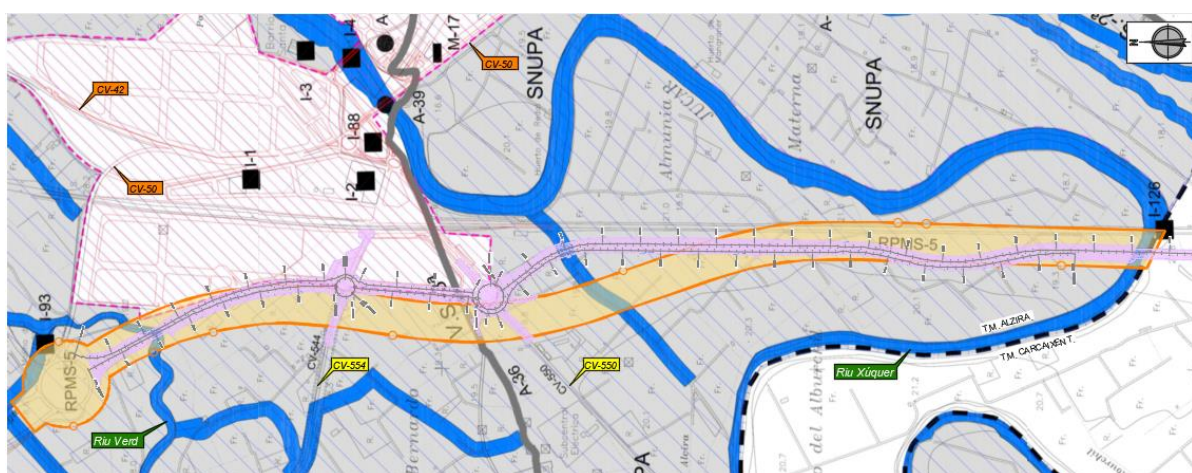


Figura 5. Red Primaria. Fuente: PGOU de Carcaixent

CARCAIXENT:

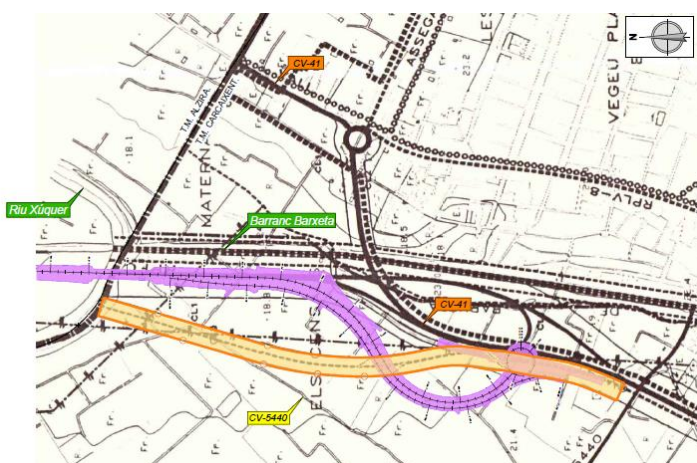


Figura 6. Red Primaria. Fuente: PGOU de Carcaixent

Las diferencias entre ambos trazados se deben a la intención de aproximar lo máximo posible la actuación a la plataforma ferroviaria con la intención de reducir el impacto sobre el paisaje y la fragmentación de territorio.

3. PLANES.

3.1. PATRICOVA

El **Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana** (en adelante PATRICOVA) – DECRETO 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 3 de noviembre de 2015 – establece los conceptos de peligrosidad y riesgo de inundación:

Se establecen seis niveles de peligrosidad de inundación de origen hidrológico-hidráulico y un nivel geomorfológico, que, de mayor a menor, son:

- Peligrosidad de nivel 1.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 2.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, se encuentra entre 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 3.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 4.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, se encuentra entre 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 5.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, se encuentra entre 0,01 y 0,002 (equivalente a un

período de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- f) **Peligrosidad de nivel 6.** Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos una inundación, se encuentra entre 0,01 y 0,002 (equivalente a un período de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- g) **Peligrosidad geomorfológica.** En este nivel de peligrosidad de inundación se han identificado diferentes procesos geomorfológicos que, por sus características, actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse.

Por otra parte, “la determinación del riesgo de inundación resulta de la consideración conjunta de la peligrosidad de inundación y la vulnerabilidad del uso del suelo frente a las inundaciones”.

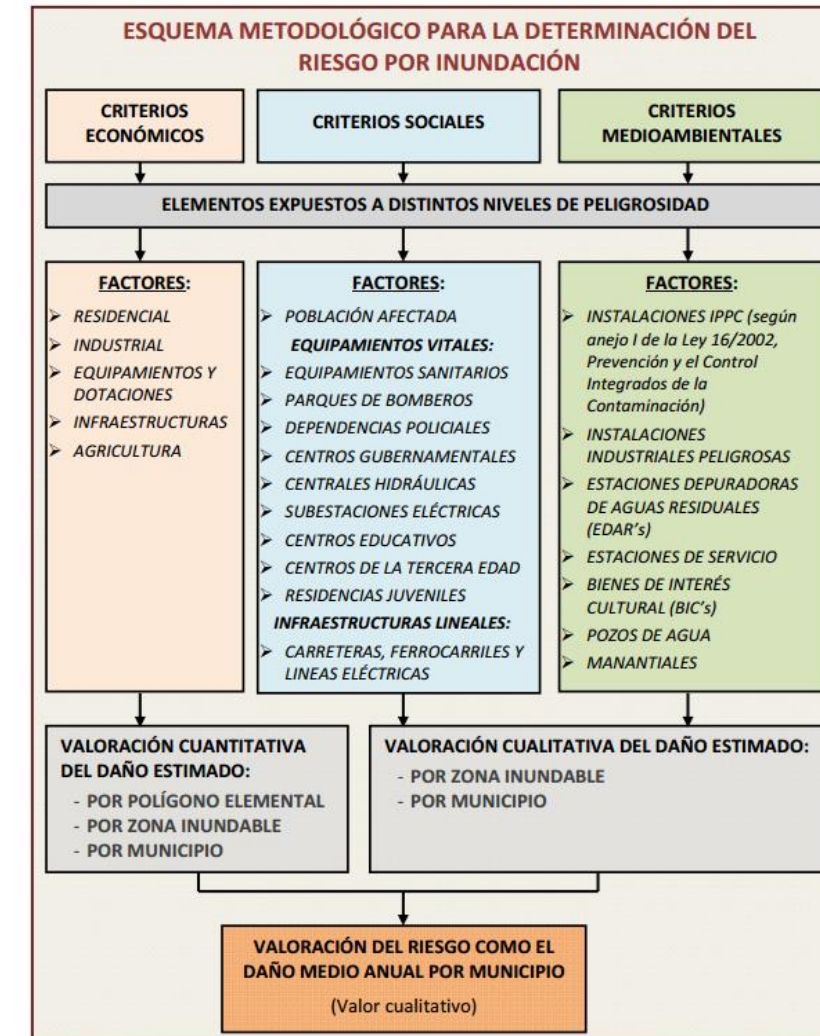


Figura 7. Esquema metodológico para determinar la vulnerabilidad y el riesgo como valoración de los daños por inundación. Fuente: PATRICOVA – GVA

Teniendo en cuenta lo anterior, en las siguientes imágenes pueden observarse el mapa de peligrosidad de inundación y el mapa de riesgo de inundación determinado por el PATRICOVA para el área de estudio.

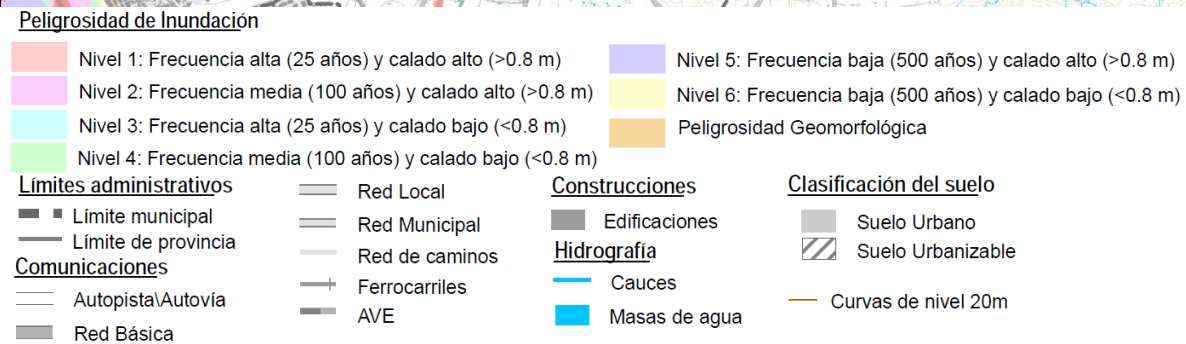
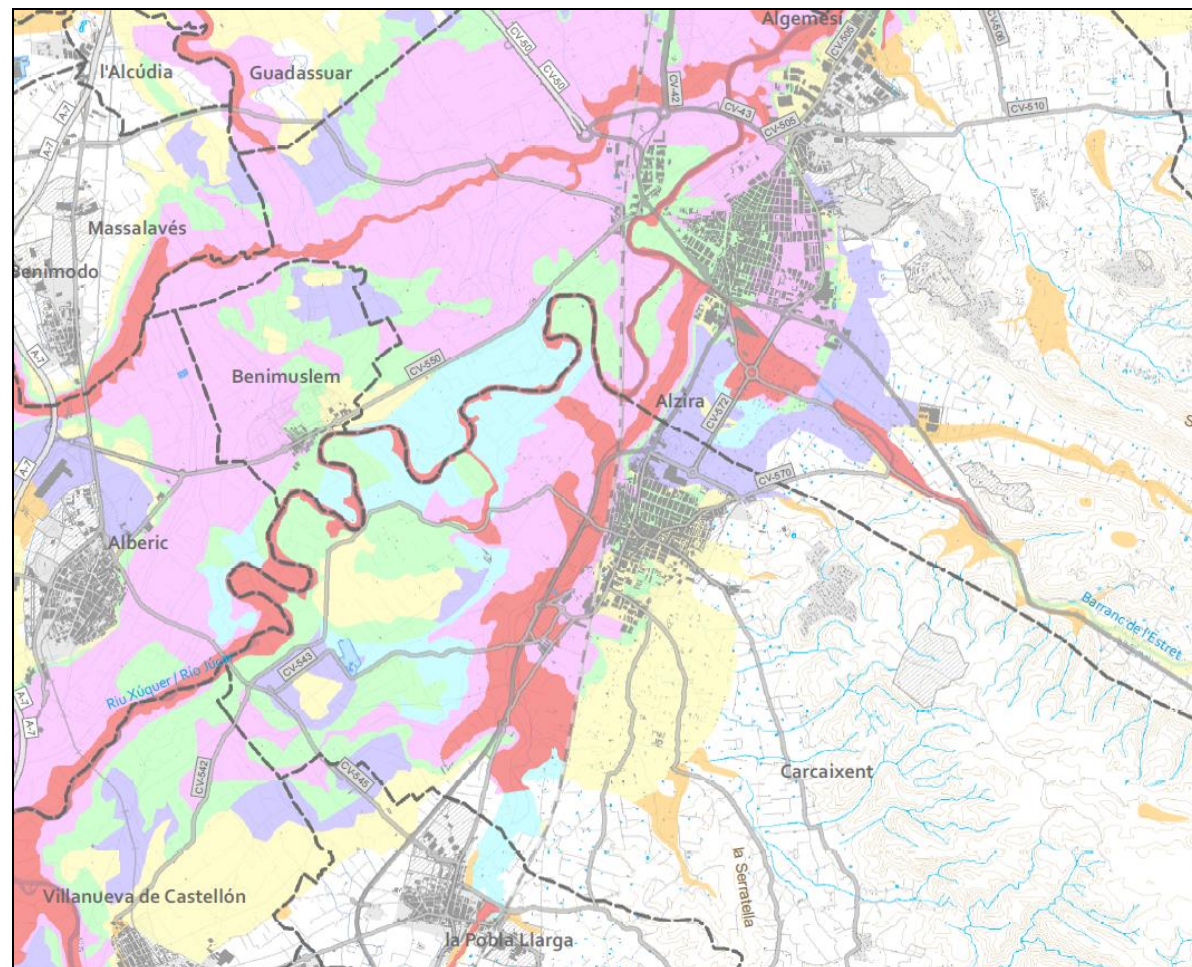


Figura 8. Mapa de Peligrosidad de Inundación (Fuente: PATRICOVA – GVA)

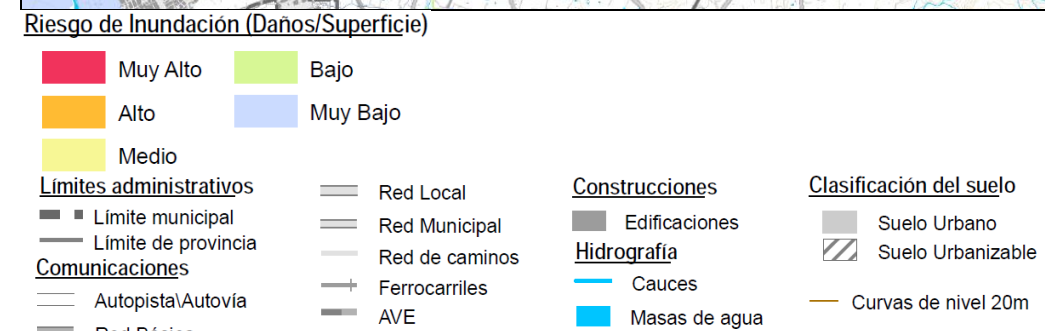
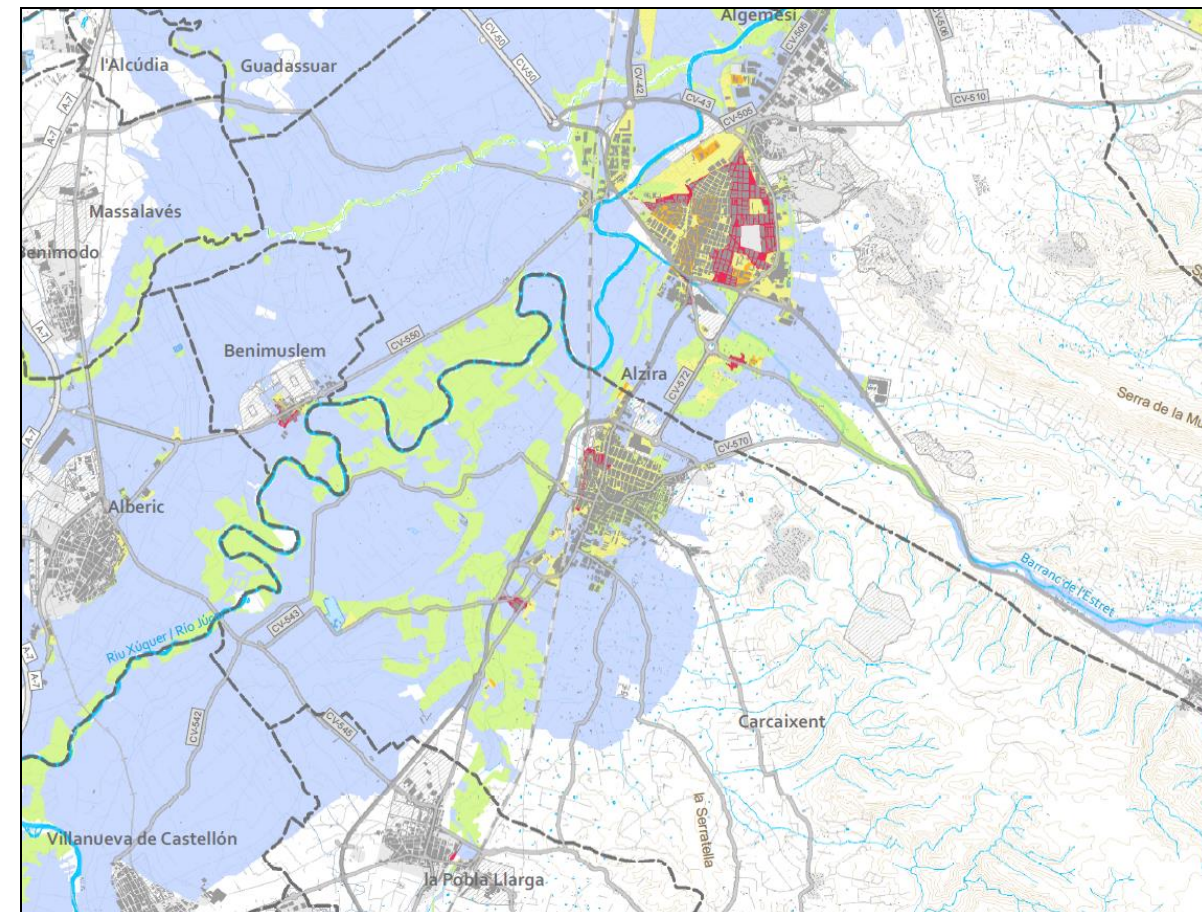


Figura 9. Mapa de Riesgo de Inundación (Fuente: PATRICOVA – GVA)

Como se deduce de la observación de las figuras anteriores, el corredor de la actuación discurre por zonas de distinta Peligrosidad. Peligrosidad 1 (frecuencia alta $T = 25$ años y calado alto y $> 0,8$ m), Peligrosidad 2 (frecuencia media $T = 100$ años y calado alto y $> 0,8$ m), Peligrosidad 4 (frecuencia media $T = 100$ años y calado bajo y $< 0,8$ m) y Peligrosidad 5 (frecuencia baja $T = 500$ años y calado alto y $> 0,8$ m). Sin embargo, el riesgo de inundación (daños/superficie) por donde se localiza el corredor es está catalogado como Muy Bajo en su mayor parte con alguna pequeña mancha de riesgo Bajo o Medio.

En cuanto al *Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables* del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (anterior MAPAMA), éste distingue entre zonas inundables de origen fluvial y zonas inundables de origen marino. En el primero de los casos se definen cuatro niveles distintos de probabilidad de inundación:

- Z.I. con alta probabilidad (periodo de retorno, $T=10$ años)
- Z.I. de inundación frecuente (periodo de retorno, $T=50$ años)
- Z.I. con probabilidad media u ocasional (periodo de retorno, $T=100$ años)
- Z.I. con probabilidad baja o excepcional (periodo de retorno, $T=500$ años)

Se remite a los planos del anejo correspondiente para la observación detallada de las zonas inundables para cada uno de los 4 periodos de retorno analizados.

En cuanto a las áreas ARPSIS (zonas con mayor riesgo de inundación) se realizan mapas de peligrosidad y mapas de riesgo de inundación distinguiéndose los siguientes escenarios en ambos:

- Alta probabilidad de inundación (periodo de retorno, $T = 10$ años)
- Probabilidad media de inundación (periodo de retorno, T mayor o igual a 100 años).
- Baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (periodo de retorno, $T = 500$ años).

Los mapas de riesgo incluyen riesgo a la población, riesgo a las actividades económicas, riesgo en puntos de especial importancia y áreas de importancia medioambiental. En lo sucesivo se adjuntan en forma de figuras los mapas de peligrosidad extraídos del SNCZI para 10, 100 y 500 años de periodo de retorno.

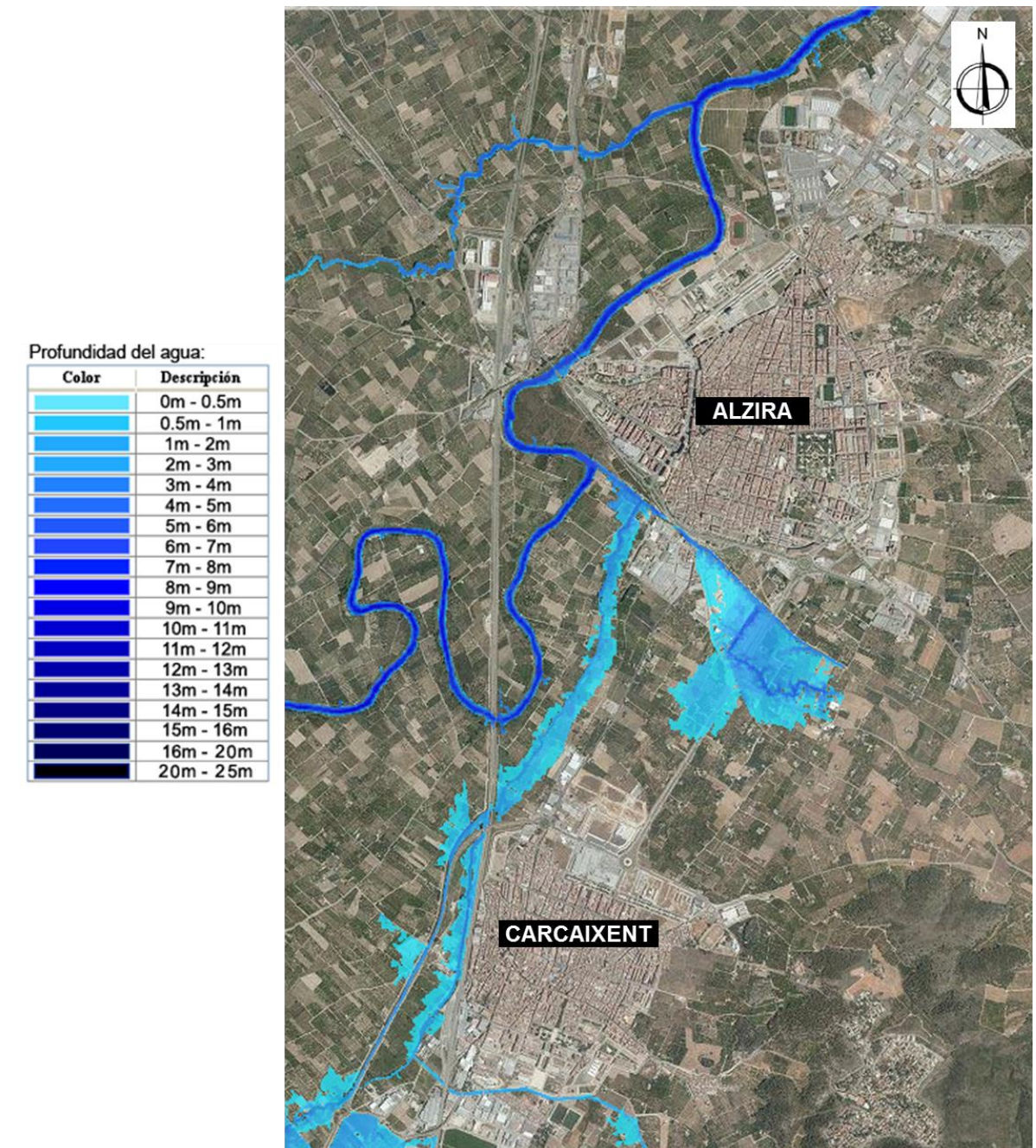


Figura 10. Mapa de Peligrosidad de Inundación fluvial para el periodo de retorno de 10 años del MAPAMA

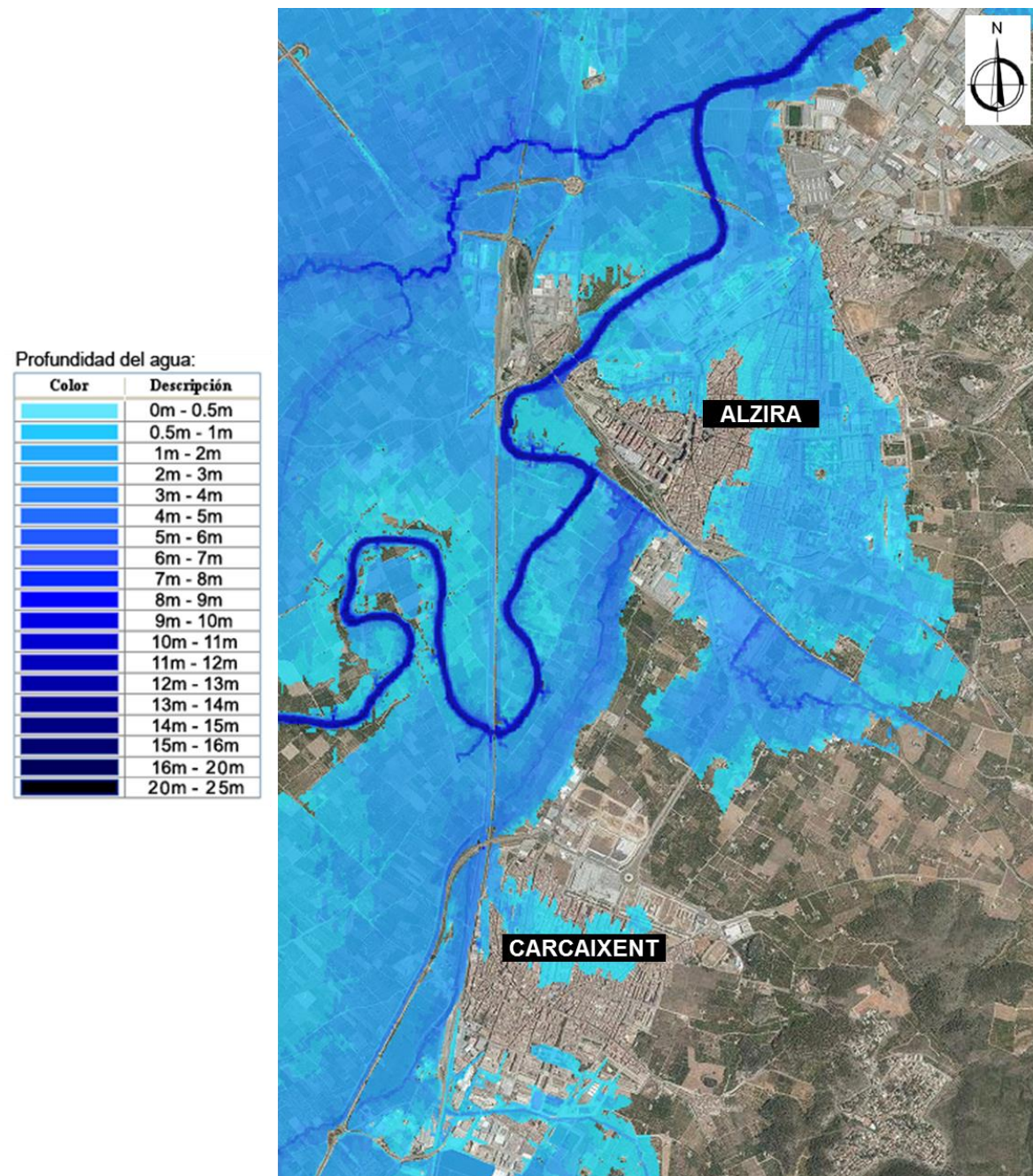


Figura 11. Mapa de Peligrosidad de Inundación fluvial para el periodo de retorno de 100 años del MAPAMA

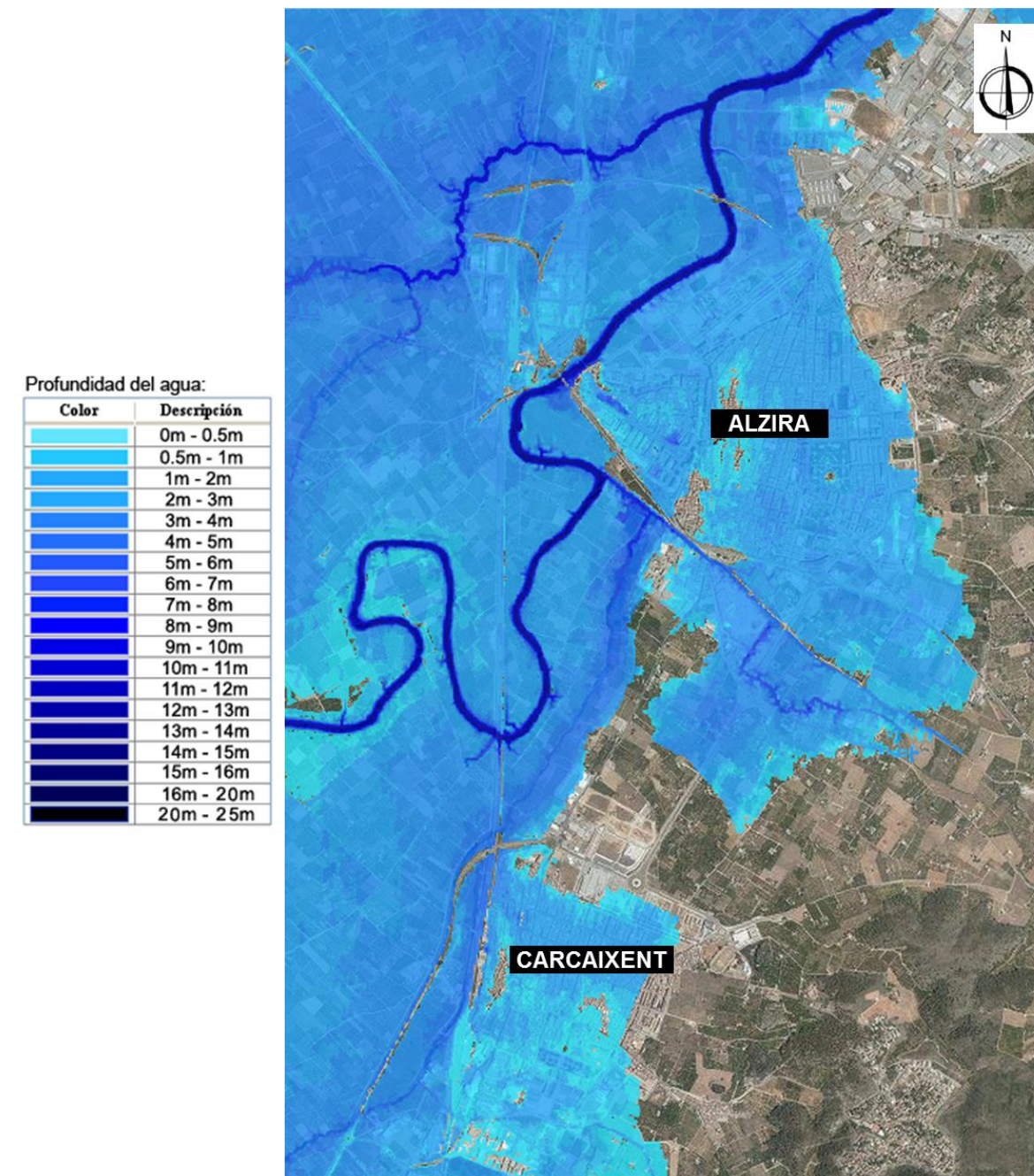


Figura 12. Mapa de Peligrosidad de Inundación fluvial para el periodo de retorno de 500 años del MAPAMA

3.2. PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES DE LA RIBERA DEL JÚCAR.

Por otra parte, el Plan Global frente a Inundaciones de la Ribera del Júcar de Julio de 2000, contemplaba una serie de medidas estructurales y no estructurales dentro del área de estudio:

- Medidas estructurales: entre las medidas estructurales que contemplaba el citado Plan se encuentra el acondicionamiento de los barrancos de Barxeta, Casella y Murta en el entorno del río Júcar.
- Medidas no estructurales: entre las actuaciones no estructurales que recogía el mencionado Plan Global se hallaba la creación de una cartografía de riesgo que incluyese los mapas de inundabilidad en la Ribera del Júcar y una zonificación del riesgo que actualizase la realizada a una escala de menor detalle en el PATRICOVA vigente en su momento.

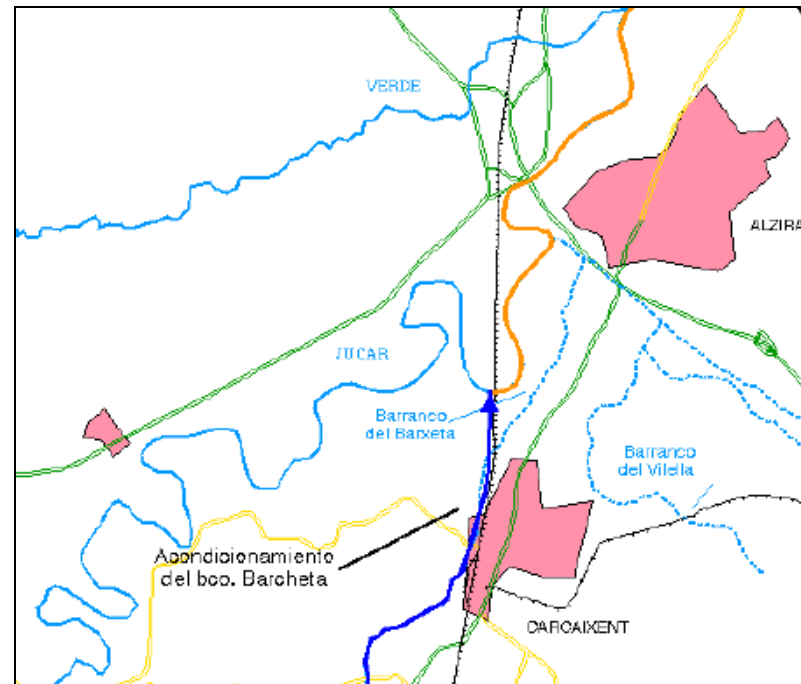


Figura 13. Trazado previsto en el Plan Global frente a las Inundaciones de la Ribera del Júcar para el encauzamiento del Barranco de la Barxeta

El análisis de inundabilidad llevado a cabo en el Plan Global se apoyó en una cartografía a escala 1:2.000 (actualizada al año 2000) de toda la llanura inundable del río Júcar aguas abajo de la presa de Tous, a partir de la cual se elaboró un modelo digital del terreno

(MDT) con una resolución de 5 m x 5 m. El mapa de calados en la zona analizada para la avenida de 100 años es el que se muestra seguidamente:

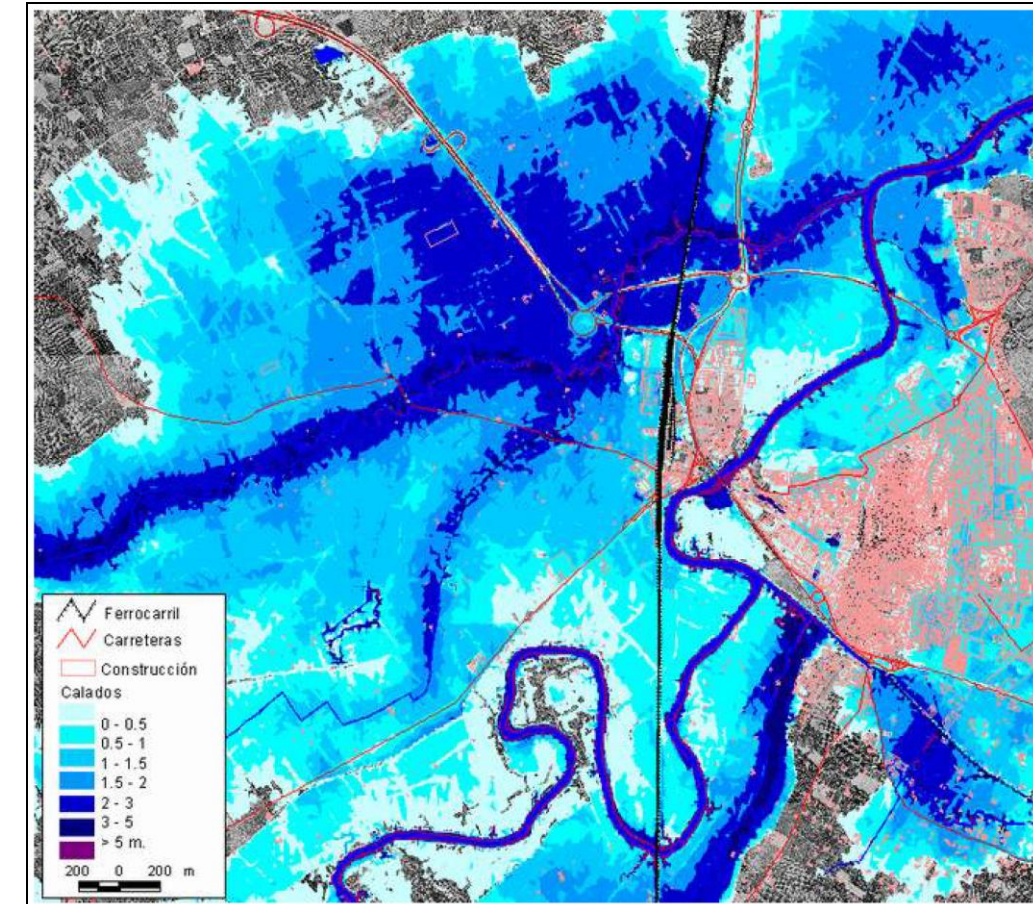


Figura 14. Calados máximos para la avenida de 100 años en Alzira

El Plan Global de Inundaciones en la Ribera del Júcar incluye estudios hidrológicos para estimar los caudales de los cursos de agua siguientes: río Júcar aguas arriba de la confluencia con el Albaida, ríos Albaida, Verde y Magro y barrancos de Barxeta, Casella y Murta.

Río	Caudal de retorno 25 años (m³/s)	Caudal de retorno 100 años (m³/s)	Caudal de retorno 500 años (m³/s)
Sellent	450	880	1500
Albaida	580	1720	2800
Júcar a la entrada a la plana	920	2290	4480
Magro	270	600	1140

3.3. PECIH

El ayuntamiento de Carcaixent redactó, con posterioridad a su PGOU, con fecha 26 de abril de 2001 el Plan Especial de Protección contra Inundaciones en Infraestructuras Hidráulicas del Termino Municipal de Carcaixent (PECIH), completándolo, con la finalidad, entre otras, de que las Administraciones competentes en infraestructuras hidráulicas y ordenación del territorio fuesen conocedoras de las intenciones municipales.

El documento especificaba la realización de los estudios en materia de inundabilidad o de infraestructura hidráulica, conducentes a la definición y protección de las infraestructuras o vías de comunicación, del medio natural y de las zonas residenciales, concretando el funcionamiento de las redes hidráulicas existentes en el término municipal, ya establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana.

El PECIH de Carcaixent, de ámbito exclusivamente local, analizaba las posibles actuaciones que mejorasen el drenaje urbano y permitiesen evacuar las aguas procedentes del conjunto de barrancos vertientes al Barranco de Barxeta, especialmente el Barranco de los Príncipes y que tienen un impacto claro en los núcleos de Carcaixent y Cogullada.

El PGOU de Carcaixent contemplaba el desagüe directo del Barxeta al Júcar, desviándose hacia el Norte paralelamente a la vía del FF.CC. Con ello, Carcaixent quedaría completamente a salvo de cualquier desbordamiento del Barxeta, del Cubells o del Júcar por el Oeste, hasta una cota superior a la de la Variante de Carcaixent.

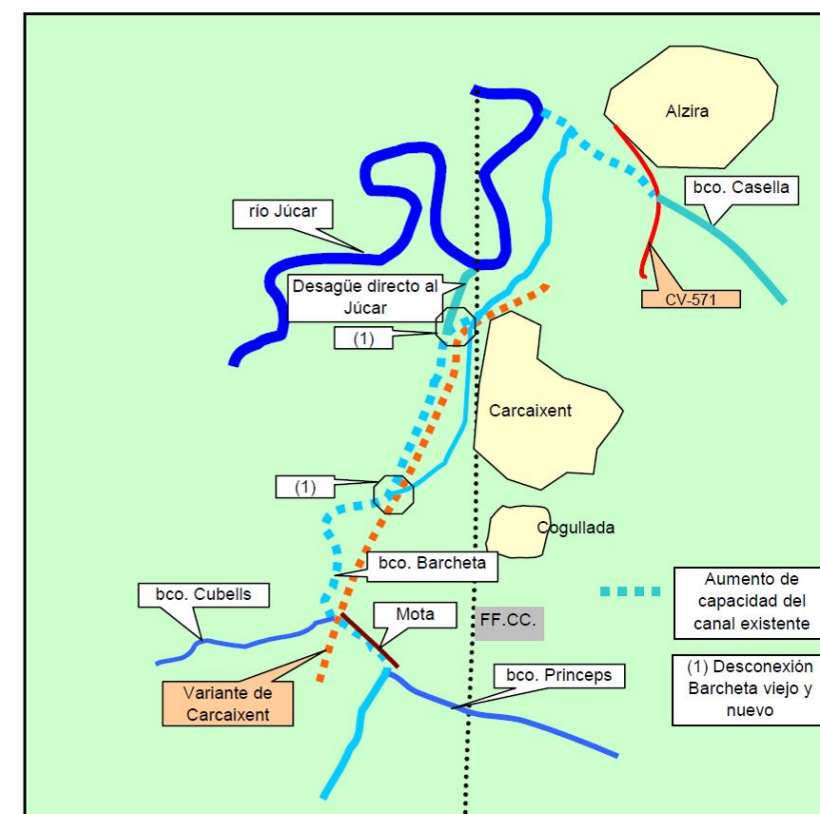


Figura 15. Esquema propuesto de las actuaciones del PECIH en el área de estudio. Fuente: Estudio para el Desarrollo Sostenible de l'Albufera de Valencia. Actuaciones previstas. Análisis de Planes de Defensa contra Avenidas

Posteriormente, durante el año 2021 a instancias del Ayuntamiento de Alzira, la Universidad Politécnica de Valencia redactó un estudio relativo a los problemas de inundabilidad del municipio, encargado un año antes tras las inundaciones que sufrió la ciudad en noviembre de 2020. Dicho estudio puso de manifiesto el efecto perjudicial de la falta de capacidad del Barranco de la Casella y de la sección crítica que constituye la zona de estrechamiento que sufre en la zona del actual Pont de Xàtiva.

Finalmente, en la fecha de redacción de este proyecto básico se encuentra asimismo en elaboración por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) el "Estudio de Alternativas para la Reducción del Riesgo de Inundaciones de la Ribera del Júcar, Priorización de Actuaciones, Redacción de Proyectos e Inicio de Tramitación Ambiental". La actuación está incluida en el programa de medidas del vigente Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrológica del Júcar coma

para el ciclo 2016-2021, aprobado por Real Decreto 16/2016 de 22 de enero como la medida estructural denominada Plan General de Inundaciones del Júcar y afecta al área de riesgo potencial significativo (ARPSI) con código ES 080-ARPS-0014.

En el marco de este contrato se están llevando a cabo importantes trabajos de modelación hidráulica, con los que se obtendrán nuevos mapas de calados como que sustituirán a los actuales del SNCZI.

Dentro de los trabajos de redacción del presente Proyecto del Nuevo Acceso Norte a Carcaixent desde la CV-50, por parte de Confederación Hidrográfica del Júcar se nos ha facilitado un recorte de estos mapas de calados en situación actual para 25, 100 y 500 años de periodo de retorno. Se trata de los mejores y más precisos mapas disponibles en la actualidad para la zona de interés en este estudio, por lo que se han utilizado en el proceso de calibración de un nuevo modelo hidráulico que forma parte de los trabajos del presente proyecto básico y que son objeto de un anejo específico del proyecto donde pueden consultarse. Consideramos que estos mapas son más recientes y precisos que los que incluye el SNCZI, por lo que son los que han sido utilizados en la calibración de los modelos elaborados para este proyecto.

No obstante, la consideración de unos u otros mapas no introducen variaciones respecto al hecho de que el área en que se insertan todas las soluciones que puedan plantearse para el nuevo acceso a Carcaixent, resultan en mayor o menor medida inundables.

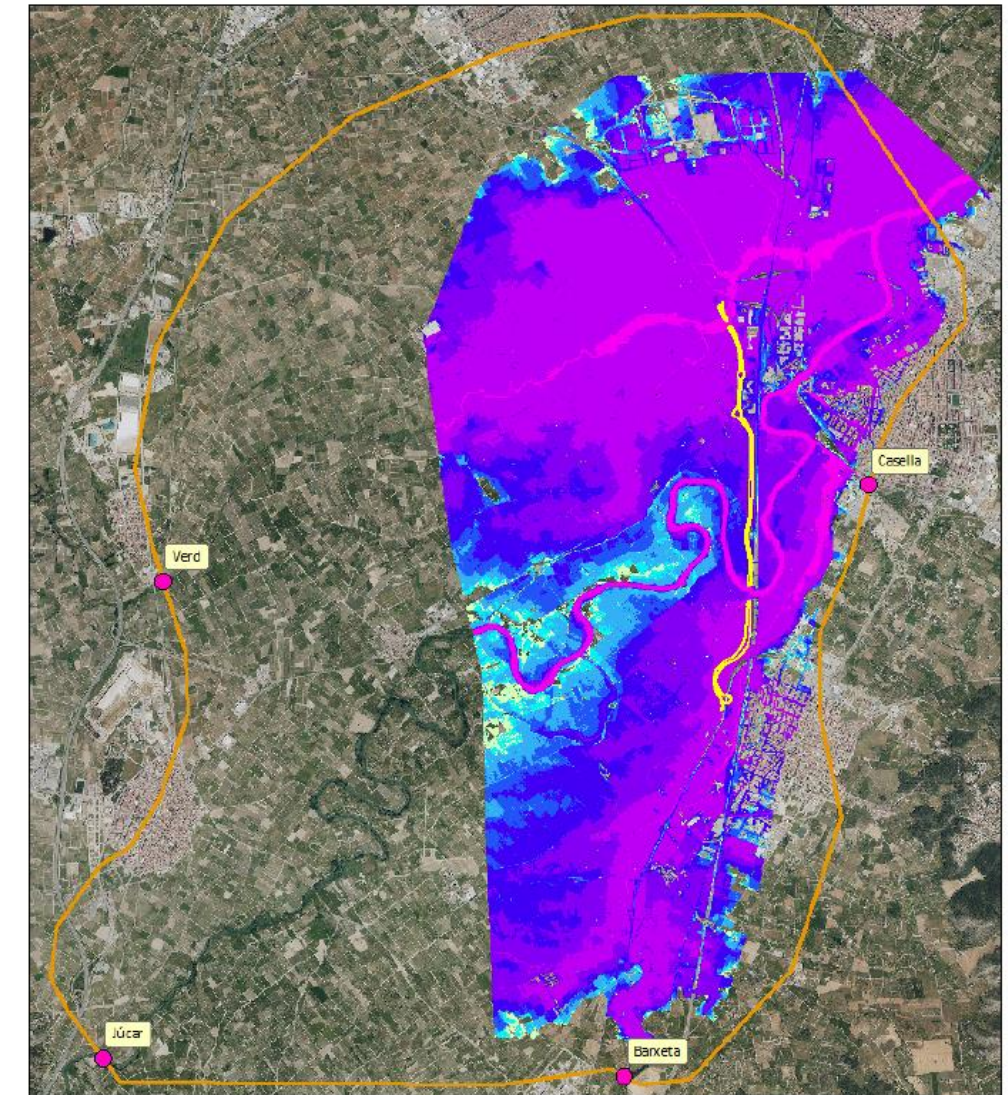


Figura 16. Recorte del Mapa de Calados considerado en situación actual para 500 años en el “Estudio de Alternativas para la Reducción del Riesgo de Inundaciones de la Ribera del Júcar, Priorización de Actuaciones, Redacción de Proyectos e Inicio de Tramitación Am

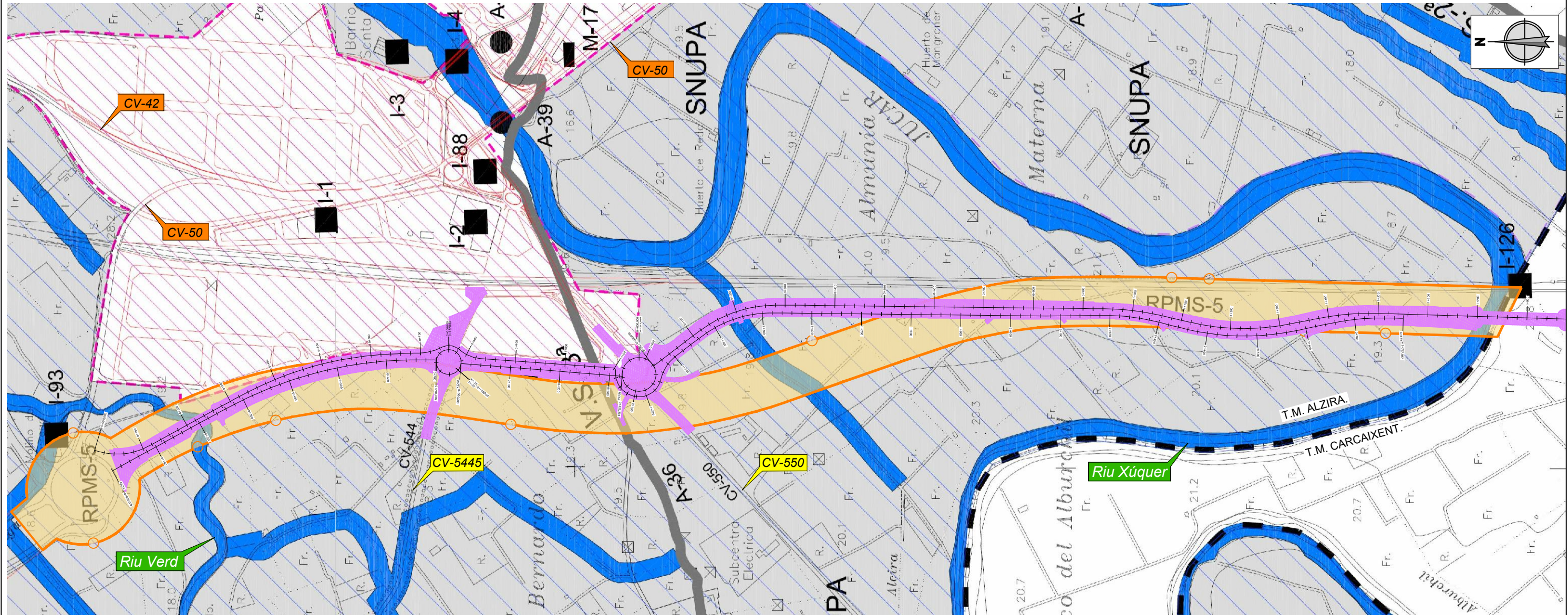
3.4. PATFOR

El Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana define montes o terrenos forestales (artículo 17) a todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas de protección, de producción, de paisaje o recreativas.

En general y en toda la traza, la zona forestal afectada se corresponde con los cauces de los ríos Verd y Xúquer.

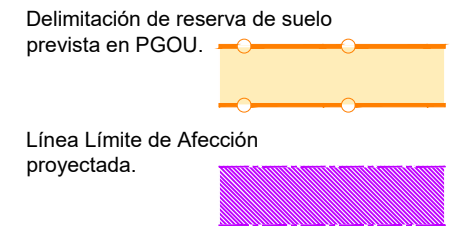
RESERVA VIARIA EN EL T.M. DE ALZIRA.

Esc. 1:4.000



LEYENDA.

<ul style="list-style-type: none"> BENS INMOBLES PROTEGITS BENS MOBLES PROTEGITS BENS ARQUEOLÒGICS PROTEGITS 	<p>ORDENACIÓ DEL SÒL NO URBANITZABLE</p> <p>REGIM DE PROTECCIÓ</p> <ul style="list-style-type: none"> SNUC SNUPA SNUPP SNUPE SNUPR VIES PEGUÀRIES 	<p>RESERVES DE SÒL</p> <ul style="list-style-type: none"> RPMS REIC <p>RISCOS</p> <ul style="list-style-type: none"> RISC D'INUNDACIÓ RISC D'INCENDIS RISC DE LLISCAMENT I D'ESLLAVISSADA
<p>ORDENACIÓ ESTRUCTURAL</p> <p>ÀMBIT</p> <p>CLASSIFICACIÓ I QUALIFICACIÓ</p> <ul style="list-style-type: none"> SU SUBLE SNU SED* 	<p>LÍMIT TERME MUNICIPAL</p> <p>SÒL URBA</p> <p>SÒL URBANITZABLE</p> <p>SÒL NO URBANITZABLE</p> <p>SUBLE/XARXA SECUNDÀRIA EDUCATIU CULTURAL (PRIVAT)</p>	<p>RESERVA DE PATRIMONI MUNICIPAL DEL SÒL</p> <ol style="list-style-type: none"> Cementier Canalitzacions Abocadors Hospital Infraestructures Depuradora <p>RESERVA D'EXCLUSIÓ DE DECLARACIONS D'INTERÉS COMUNITARI (art. 1.4.c.b. LSNU)</p>



Información extraída de:

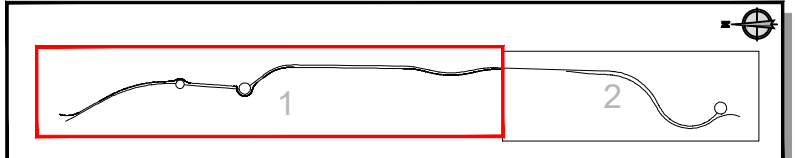
EXCM. AJUNTAMENT D'ALZIRA
PLA GENERAL

ORDENACIÓ ESTRUCTURAL

CLASSIFICACIÓ DEL SÒL

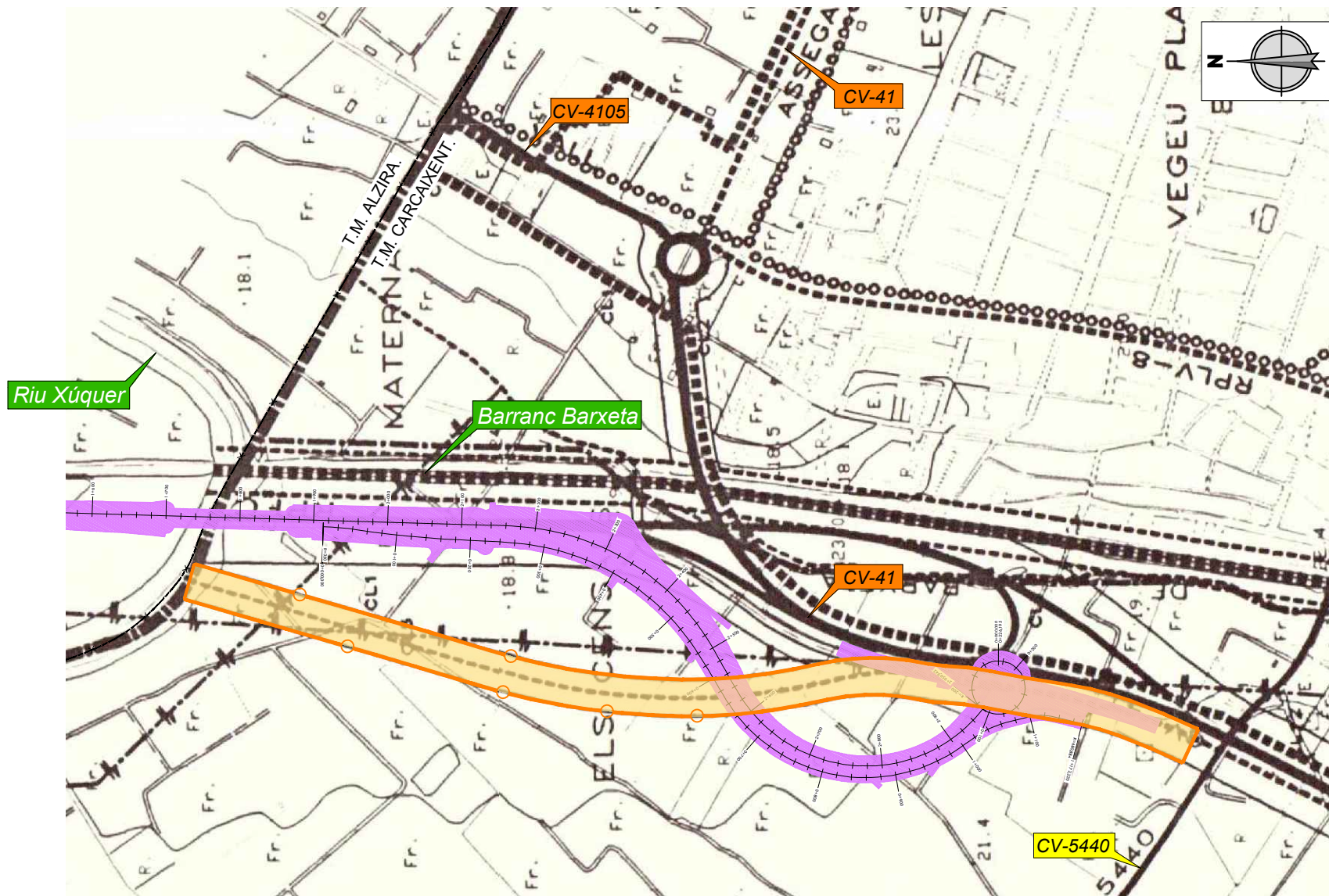
PLA GENERAL

B 1





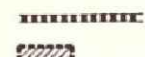



RESERVA VIARIA EN EL T.M. DE CARCAIXENT.


Esc. 1:4.000



Información extraída de:

 <p>PLA GENERAL DE CARCAIXENT</p>		
<p>M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT AREA D'URBANISME</p>		
<p>REVISIO DEL PLA GENERAL PLANOL D'ORDENACIO ESTRUCTURAL</p>		
TITOL	ESCALA	NUMERO
XARXA PRIMARIA (TERME MUNICIPAL FULLA 1)	1/10.000	B.3.1.
DATA	1.997	
EQUIP REDACTOR AJUNTAMENT:		DIRECTOR DELS TREBALLS:
ELVIRA GRAU OLIVERT, ADVOCADA DOMENEC CANET VALLES, APARELLADOR JOSE GNER OLIVER, ARQ.TEC. ALEJANDRO RIBES PEDRO, ENG.TEC.		 - 6 AGO. 1997
CONSULTOR:		
 XAVIER MACHI BELLICI, ENGINYER C.C.P.P.		

LEYENDA.		XARXA PRIMARIA LOCAL	
XARXA PRIMARIA		XARXA PRIMARIA LOCAL	
XARXA PRIMARIA D'ESPAYS LLIURES		RPLV	XARXA LOCAL VIARIA (a - 10m., b - 10m., c - 7m.)
	RPEL XARXA PRIMARIA D'ESPAYS LLIURES	RPLI	INFRAESTRUCTURES: CAPTACIO I CONNEXIO D'AIGUA POTABLE
XARXA PRIMARIA SUPRAMUNICIPAL		RPLI	INFRAESTRUCTURES: LINIA D'ALTA TENSIÓ
	RPEC XARXA DE TRANSPORT FERROVIARI	RPLI	INFRAESTRUCTURES: ABOCADOR DE RESIDUS INERTS
	RPEAR XARXA DE DEPURACIO D'AIGUES RESIDUALS	RPLE	EQUIPAMENTS: CEMENTERI
	RPGAS GASEODUCTE	SERVITUD I ZONES DE PROTECCIO DE DOMINI PUBLIC (RPELPC)	
	RPV XARXA VIARIA (CV-41 Y CV-570)	PROTECCIO VIARIA (PV)	
	RPC XARXA VIARIA DE CANALS I PROTECCIO DE RIADES	PROTECCIO DE FERROCARIL	
	MOTES DE PROTECCIO	VIES PECUARIAS	

Delimitación de reserva de suelo prevista en PGOU. 

Línea Límite de Afección proyectada. 